

REPUBLICA DEL PERU



## RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 06 de SEPTIEMBRE del 2022

## VISTOS:

El Memorando N° 000594-2022-ORH/INEN de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 001353-2022-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector salud, actualmente como Organismo Público Ejecutor;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas INEN, estableciendo como jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, con el Informe N° 000594-2022-ORH/INEN de la Oficina de Recursos Humanos, se traslada el Informe N° 000707-2022-UF-GRH/INEN de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cual señala que mediante el Proveído N° 3077-2022-GG/INEN, la Gerencia General pone en conocimiento la propuesta en el despacho de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa a la CPC. Teresita de Jesús Collantes Saavedra, indicando que de la revisión del perfil de la antes mencionada servidora y considerando los requisitos de la Ley N° 31419 y su Reglamento en concordancia con el Manual de Clasificador de Cargos del INEN aprobado mediante Resolución Jefatural N° 277-2016-J/INEN, concluye que cumple con los requisitos mínimos para la asumir la encargatura de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, por lo que corresponde expedir el acto de resolutivo que disponga la encargatura para dicho cargo a partir del 07 de setiembre de 2022;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal u) del artículo 9° del ROF del INEN, la Jefatura Institucional, tiene como una de sus funciones "autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos", con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y funcionales de la Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa, resulta por conveniente efectuar la encargatura, expidiéndose el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

**SE RESUELVE:**

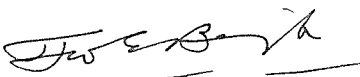
**ARTÍCULO PRIMERO.**- Dar por culminada la designación del Econ. José Carlo Ubillus Trujillo como Director Ejecutivo de la Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, a partir del 07 de septiembre de 2022, agradeciéndole por sus valiosos servicios prestados a la Institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Designar a la CPC. Teresita de Jesús Collantes Saavedra como Directora Ejecutiva de la Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 a partir del 07 de septiembre de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial "El Peruano".

**ARTÍCULO CUARTO.** - Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
-----  
**MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA**  
Jefe Institucional  
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

